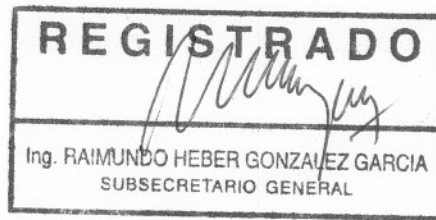




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

VISTO las Resoluciones N°s. 14/2004 y 92/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionadas con la situación del alumno Gerardo Adrián LULLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2005, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 14/2004 y 92/2005 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 14/2004 y 92/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 1996 de las asignaturas Física III, Mecánica, Estabilidad II, Termodinámica y Electrotecnia



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

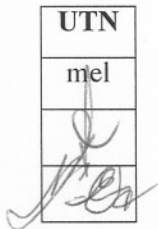


General, con anterioridad a la aprobación de Geometría Analítica y Métodos Gráficos, al alumno Gerardo Adrián LULLO, Legajo N° 09190, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado en el año 1997 de la materia Metrología, con anterioridad a la aprobación de su correlativa mediata Estabilidad I, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 946/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento